Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Doc.	01337210
Exp.	659102

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 374-2025-MDT/GM

El Tambo, 05 de agosto de 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 196-2025-MDT/GM de fecha 25 de abril de 2025 que designa al ARQ. DANYLO JESUS ALMEIDA PONCE en el cargo de confianza de la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal: y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificada del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 196-2025-MDT/GM de fecha 25 de abril de 2025 se designa al ARQ. DANYLO JESUS ALMEIDA PONCE en el cargo de confianza de la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, con Memorándum N° 1201-2025-MDT/GM, de fecha 22 de julio del 2025, la Gerencia Municipal requiere a la Subgerencia de Recursos Humanos, la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del ARQ. JESUS ALEX SILES MEDINA para la designación como funcionario de la Municipalidad Distrital de El Tambo en la Gerencia de Desarrollo Territorial.

Que, con Informe Técnico N°101-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 31 de julio de 2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos concluye y opina que es procedente y cumple con los requisitos el ARQ. JESUS ALEX SILES MEDINA para ser designado como funcionario en la Gerencia de Desarrollo Territorial.

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Según el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 264.- Autonomía de responsabilidades.
264.1 Las consecuencias civiles, administrativas o penales de la responsabilidad de las autoridades son independientes y se exigen de acuerdo a lo previsto en su respectiva legislación.
264.2 Los procedimientos para la exigencia de la responsabilidad penal o civil no afectan la potestad de las entidades para instruir y decidir sobre la responsabilidad administrativa, salvo disposición judicial expresa en contrario.

Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y Resolución de Alcaldía N° 288-2022-MDT/ALC que actualiza el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE;

Por lo tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero de 2023; Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDT/A; Resolución de Alcaldía N° 255-2023-MDT/A de fecha 10 de agosto de 2023 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
V° B°
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la designación del **ARQ. DANYLO JESUS ALMEIDA PONCE** en el cargo de confianza de la **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL,** contenida en la Resolución N° 196-2025-MDT/GM de fecha 25 de abril de 2025 en el extremo del artículo segundo, dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de la institución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Vº Bº
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha al **ARQ. JESUS ALEX SILES MEDINA** con DNI N° 19994849 en el cargo de confianza de la **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Mg. Richer A. Porras Oscategui
GERENTE MUNICIPAL (e)

DISTRITO DE EL TAMBO

Según el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 264.- Autonomía de responsabilidades.
264.1 Las consecuencias civiles, administrativas o penales de la responsabilidad de las autoridades son independientes y se exigen de acuerdo a lo previsto en su respectiva legislación.
264.2 Los procedimientos para la exigencia de la responsabilidad penal o civil no afectan la potestad de las entidades para instruir y decidir sobre la responsabilidad administrativa, salvo disposición judicial expresa en contrario.